

Buenos Aires, *22* de septiembre de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital, propone un cronograma de feriados para que los juzgados de ese fuero con sede en el inmueble de Paraguay n° 1536 puedan depositar -en forma precaria- los expedientes paralizados actualmente ubicados en el sótano del edificio y en las propias dependencias,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el Artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse, para los siguientes tribunales y en las fechas que en cada caso se indica:

- Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil Nros. 17, 13, 96 y 97, los días 28 y 29 de septiembre próximos;
- Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil Nros. 15, 98, 30 y 99, los días 30 de septiembre y 1° de octubre venideros;
- Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil Nros. 27, 18, 107 y 101 los días 2 y 5 de octubre próximos;
- Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil Nros. 78, 80 y 65, los días 6 y 7 de octubre venideros;
- Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil Nros. 74, 75 y 70, los días 8 y 9 de octubre próximos;
- Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil Nros. 62, 76 y 73, los días 13 y 14 de octubre venideros;
- Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil Nros. 32 y 69, los días 15 y 16 de octubre próximos;
- Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil Nros. 52, 53 y 94, los días 19 y 20 de octubre venideros;

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

-Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil
Nros. 45, 46 y 35, los días 21 y 22 de octubre próximo, y
-Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil
Nros. 66 y 90, los días 23 y 26 de octubre venideros.-
Regístrese y hágase saber.-

Ricardo Levene

RICARDO LEVENE (E)